



2014020020942

28/02/2014 - 13:46

Operador: PFRANCO

Nro. Inscrip:1119v - CENTRO DE DOCUMENTACION



HECHO ESENCIAL

Essbio S.A. (antes Inversiones OTPPB Chile I S.A.)

Registro de Valores N° 1119

Concepción, 28 de febrero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°
SANTIAGO

Mat.: Informa materialización fusión
Essbio S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Essbio S.A., antes Inversiones OTPPB Chile I S.A. ("**Nueva Essbio**"), vengo en comunicar a ustedes el siguiente hecho esencial:

Que con fecha 24 de febrero de 2014, se ha otorgado una escritura pública de declaración de materialización y perfeccionamiento de fusión de Essbio S.A., en la cual se dio cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta la materialización de la fusión por incorporación de Essbio S.A. ("**Antigua Essbio**") en Nueva Essbio, sobreviviendo esta última (la "**Fusión**"), que fuere acordada en juntas extraordinarias de accionistas de Antigua Essbio y de Nueva Essbio, ambas celebradas con fecha 25 de octubre de 2013.

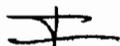
De conformidad a los acuerdos adoptados en las referidas juntas de accionistas, la Fusión produciría sus efectos en el primer día del mes siguiente a aquel en que se otorgara una escritura pública de materialización dando cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeta la Fusión. En consecuencia, habiéndose otorgado dicho a escritura con fecha 24 de febrero de 2014, se entenderá para todos los efectos a que haya lugar, que la Fusión se perfecciona a contar del día 1 de marzo de 2014, fecha en la cual Antigua Essbio se disolverá, sin necesidad de posterior liquidación, pasando todos los accionistas de Antigua Essbio que se encuentren registrados en el Registro de Accionistas de ésta a la medianoche del día 28 de febrero, y aquellos que hayan adquirido acciones con

anterioridad a esa fecha aún cuando dichos traspasos no hayan sido anotados en el correspondiente registro, a ser accionistas de Nueva Essbio.

Le saluda atentamente,



Eduardo Abujatum Abujatum
Gerente General



cc.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores